



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

CONDICIONES GENERALES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO DEL EDIFICIO MINPRE III.

MINPRE-DAF-CM-2026-0031

SANTO DOMINGO, R.D.
Septiembre del 2026

El **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**, les invita a participar en el procedimiento de Contratación Menor para la **Contratación de servicio para la instalación de puntos de sistema de videovigilancia y control de acceso del Edificio MINPRE III**, Referencia Núm. **MINPRE-DAF-CM-2026-0031** a presentar su mejor propuesta técnica y económica de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el presente documento.

La presente invitación se emite en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), así como de su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en la Contratación Menor para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO DEL EDIFICIO MINPRE III**. De acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro: **46170000-Seguridad, vigilancia y detección**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial mencionada.

2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los Oferentes deberán presentar sus propuestas, dentro de los plazos previstos en el Cronograma de actividades, de manera virtual a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP): www.dgcp.gob.do, o de forma física en un sobre debidamente cerrado, en el Departamento de Compras de este Ministerio, ubicado en la Ave. Abraham Lincoln No. 406, Esq. Ave. 27 de febrero, Local No. 73, Unicentro Plaza, Santo Domingo, D.N. Con las inscripciones referidas a continuación:

El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

DEPARTAMENTO DE COMPRAS MINPRE

Dirección: Ave. Abraham Lincoln No. 406, Esq. Ave. 27 de febrero, Local No. 73, Unicentro Plaza, Santo Domingo, D.N. Teléfono: 809-685-7338.

Referencia: Contratación Menor de Referencia núm. **MINPRE-DAF-CM-2026-0031**

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

A. DOCUMENTACIÓN CREDENCIALES (SUBSANABLE):

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
- b) Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, debe tener inscrita conforme a la codificación la actividad comercial siguiente: **46170000-Seguridad, vigilancia y detección**, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- c) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- d) Copia certificación emitida por la **DGII**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- e) Copia certificación emitida por la **TSS**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.
- f) Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente completado, firmado y sellado, sin alteraciones.

- g) Carta de aceptación de conocimiento del Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP) y del Código de Integridad Institucional del Ministerio de la Presidencia (MINPRE), firmada y sellada por el representante de la empresa.

B. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- a) **Oferta Técnica** conforme a las especificaciones técnicas detalladas el numeral 6. DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. **(No subsanable).**

El oferente debe de completar el **formulario de presentación de oferta técnica** en formato digital (MS Excel), adjunto al proceso en el SECP, para presentar su propuesta técnica.

A modo de ejemplo, el oferente deberá completar el **formulario de oferta técnica** según el siguiente formato:

ÍTEM NO.	ITEM REQUERIDO	CANTIDAD	DATOS A COMPLETAR POR EL OFERENTE		
1	Sistema de Videovigilancia	1	Características del Bien Ofertado	Marca y Modelo	Autoevaluación
Especificaciones Técnicas					
1.	1. Dos (2) NVR de 32 canales o superior montable en rack con las siguientes especificaciones:		1. Especificación técnica 1	Marca X, Modelo Y.	Cumple/No Cumple
2.	2. Soporte al menos 8 Megapixel (4K), o superior		2. Especificación técnica 2		
3.			3. ...		

Para la presentación de la **oferta técnica** mediante el formulario antes citado; el oferente debe especificar la marca, modelo del bien ofertado. La garantía y el tiempo de entrega serán asumidas según el tiempo solicitado en las especificaciones técnicas, la cual el proveedor adjudicatario debe comprometerse a cumplir.

Para el llenado del formulario de oferta técnica, la cantidad de especificaciones requeridas y las ofertadas deben coincidir, ya que de no coincidir al 100%, se considerará como NO CUMPLE.

- b) Para el **ítem 1 (Sistema de videovigilancia)** Demostrar por lo menos dos (2) años de experiencia mediante **carta de referencia, contratos u ordenes de compras**, donde se evidencie la experiencia ofreciendo servicios de lo requerido en el presente proceso.
- c) Para el **ítem 2 (Control de acceso)** Presentar **carta de certificación de fábrica o del representante autorizado** que garantice que el oferente está autorizado a proveer todo lo requerido en este ítem, con un máximo de 8 meses de antigüedad.
- d) El oferente debe de presentar **Cronograma de trabajo**.

C. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA (NO SUBSANABLE):

1. Presentación **Formulario de Oferta Económica o (Cotización)**, debidamente completado expresada en pesos dominicanos (RD\$), conteniendo:
- Firma y sello
 - Monto de la oferta
 - Impuestos correspondientes
 - RNC
 - Descripción de los bienes y/o servicios

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	07 de septiembre de 2026 a las 11:00 a.m.
Día programado para la visita técnica	Miércoles 09 de septiembre a las 10:00 am , punto de encuentro oficinas del Ministerio de la Presidencia, ubicadas en la Calle Manuel de Jesús Galván esquina Calle Moisés García, sector Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional
Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 09 de septiembre de 2026 hasta las 4.00 pm, a través del correo electrónico: comprasminpre@presidencia.gob.do , o vía el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.
Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas	Hasta el 11 de septiembre de 2026
Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	Hasta el 14 de septiembre de 2026 a las 11:00 a.m. El Acto de Recepción de Propuestas Técnicas “Sobres A” y Propuestas Económicas “Sobres B”
Aperturas de Propuestas Técnicas “Sobres A”	14 de septiembre de 2026 a las 11:05 a.m. Aperturas de Propuestas Técnicas
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	Hasta el 16 de septiembre de 2026
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	18 de septiembre 2026
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	218 de septiembre 2026
Acto de Adjudicación	23 de septiembre 2026
Notificación de Adjudicación	23 de septiembre 2026
Suscripción de orden de compra/ orden de servicios	25 de septiembre de 2026
Publicación de orden de compra /orden de servicios	25 de septiembre de 2026

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIO SOLICITADO:

Ítem No.	Servicio requerido	Cantidad	Garantía	Tiempo Máximo de Entrega
1	Sistema de videovigilancia	1	2 años	10 días
Especificaciones Técnicas				
1. Dos (2) NVR de 32 canales o superior montable en rack con las siguientes especificaciones: a. Soporte al menos 8 Megapixel (4K), o superior; b. 32 canales IP PoE+ o superior; c. Soporte para Cámaras con inteligencia artificial (AI); d. 4 bahías de Discos Duros de hasta 10TB o superior (cada NVR Debe incluir 4 discos duros de al menos 8TB cada uno); e. Soporte para RAID; f. Salida de video HDMI en 4K; g. Compresión de vídeo: H.265+ / H.265/ H.264+ / H.264; h. Soporte mouse USB para operar; i. Soporte de búsqueda de agenda en forma local o remota; j. Soporte DDNS; k. Compatibilidad con navegadores Edge, Safari, Chrome; l. Soporta múltiples protocolos como: ONVIF; m. Compatible con gabinete metálico GAB-VID2-R2; n. Detección de movimiento multizona; o. Zoom digital en visualización y grabación; p. Dual stream (mainstream y sub stream); q. Soporte avance rápido, lento, cuadro a cuadro, etc; r. Soporte tecnología de discos duros S.M.A.R.T. s. Soporte múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real, grabación manual, video sensor o alarma; t. Soporte grabación cíclica (sobrescritura) y no cíclica; u. Debe incluir Software de administración con licencia perpetua. Nota 1: El oferente debe tomar en consideración todos los componentes necesarios para la instalación y puesta en marcha de los NVR's tales como como cableado, accesorios, entre otros. Nota 2: El oferente debe tomar en consideración todos los componentes necesarios para la instalación y puesta en marcha de las cámaras tales como como cableado, accesorios, entre otros. Nota 3: El oferente debe de ofrecer una garantía de 2 años				
2. Cuarenta (40) Cámara IP tipo domo: a. Resolución 1920 × 1080 o superior; b. Iluminación Mínima Color: 0.01 Lux @(F2.0, AGC ON), B/W: 0 Lux with IR; c. Día Y Noche IR cut filter; d. Lente Fixed focal lens, 2.8 and 4 mm optional / Focal Length & FOV /2.8 mm, horizontal FOV 105°, vertical FOV 58°, diagonal FOV 123°/ 4 mm, horizontal FOV 81°, vertical FOV 43°, diagonal FOV 97°; e. Tipo De Luz Suplementaria IR; f. Rango De Luz Suplementaria de hasta 30 metros o superior; g. Main Stream: 50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 720) / 60 Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 720); h. Sub-Stream: 50 Hz: 25 fps (640 × 480, 640 × 360) / 60 Hz: 30 fps (640 × 480, 640 × 360); i. Vídeo Bitrate : 32 Kbps to 8 Mbps; j. PoE: 802.3af, Class 3, 36 V to 57 V, 0.2 A to 0.15 A, max. 6.5 W; k. Protección: IP67 (IEC 60529-2013), IK10 (IEC 62262:2002).				

3. Ocho (8) Cámara IP tipo bullet:

- a. Resolución 2560 × 1440 o superior;
- b. Iluminación Mínima Color: 0.001 Lux @(F1.0, AGC ON), 0 Lux with white light;
- c. Día Y Noche IR cut filter;
- d. Tipo De Luz Suplementaria White Light (ColorVu);
- e. Rango De Luz Suplementaria de hasta 30 metros;
- f. Main Stream: 50 Hz: 20 fps (2560 × 1440), 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 720) / 60 Hz: 20 fps (2560 × 1440), 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 720);
- g. Sub-Stream: 50 Hz: 25 fps (640 × 480, 640 × 360) / 60 Hz: 30 fps (640 × 480, 640 × 360);
- h. Vídeo Bitrate 32 Kbps to 8 Mbps;
- i. Vista En Vivo Simultánea de hasta 7 canales o superior;
- j. Usuario/Operador Up to 32 users. 3 levels: administrator, operator and user;
- k. PoE: 802.3af;
- l. Protección: IP67.

Ítem No.	Bien Requerido	Cantidad	Garantía	Tiempo Máximo de Entrega
2	Sistema de Control de Acceso	1	2 años	10 días

Especificaciones Técnicas**1. Software de administración de control de acceso:**

- a. Basado en ambiente Windows y con administración Web.
- b. Registro fotográfico de empleados, visitantes y usuarios autorizados.
- c. Control de acceso por perfil, por horario, por fecha y por área.
- d. Módulo de control y gestión de visitas.
- e. Definición y administración de días feriados, calendarios y excepciones.
- f. Creación de rutas de acceso, niveles de acceso y áreas restringidas.
- g. Arquitectura multiusuario con soporte mínimo para 3 usuarios administradores concurrentes.
- h. Integrable con sistemas de video vigilancia, NVR y cámaras
- i. Generación de reportes por empleado, departamento, tardanza, registro de acceso, fecha, presencia y horas extras, con exportación mínima a formatos XLS, PDF y CSV.
- j. Capacidad de habilitar o deshabilitar lectores específicos de acuerdo con horarios, calendarios o reglas de operación.
- k. Licenciamiento perpetuo para la cantidad de puertas ofertadas, administradas desde un único sistema central.
- l. Deberá ser escalable para crecimiento futuro sin sustitución total de la plataforma base.

2. Paneles de control de acceso

- a. Se requieren al menos 10 paneles de control de acceso con las siguientes especificaciones mínimas, para manejar 40 puertas en total desde un solo sistema.
- b. Capacidad para 4 puertas o superior por panel.
- c. Capacidad para 10 lectoras o superior por panel.
- d. Capacidad para almacenar 15,000 huellas o superior.
- e. Capacidad para almacenar 20,000 tarjetas o superior.
- f. Capacidad para almacenar 100,000 eventos o superior.
- g. Soporte de comunicación TCP/IP.
- h. Capacidad de operación integrada con software central para correlación con NVR y cámaras
- i. Debe incluir gabinete, fuente de alimentación y espacio o solución de respaldo eléctrico mediante batería para operación ante interrupción del servicio
- j. Debe incluir todos los módulos, tarjetas, expansores, interfaces, relés, borneras y demás elementos requeridos para la operación completa de las 40 puertas ofertadas.

3. Lectores biométricos

- a. Se requieren 40 lectores biométricos con las siguientes especificaciones:
- b. Lector óptico de huellas
- c. Lector de tarjetas RFID compatible con Wiegand 26 o superior.
- d. Indicador visual y sonoro de verificación de
- e. Grado de protección IP65 para uso en interiores o exteriores, según la ubicación de

- f. Compatibilidad plena con los paneles y el software de lo ofertado.

4. Botones de egreso sin contacto

- a. Se requieren 40 botones de egreso sin contacto con las siguientes especificaciones mínimas:
- b. De uso industrial.
- c. Rango de detección de 1 a 10 cm.
- d. Sensor de luz infrarroja (IR).
- e. Grado de protección IP65.
- f. Contacto de salida compatible.

5. Botones de emergencia

- a. Se requieren botones de emergencia en cantidad suficiente para cubrir todas las rutas de evacuación, salidas principales, salidas secundarias y áreas críticas del inmueble, con una cantidad mínima referencial de 10 unidades.
- b. Botón liberador de puertas de emergencia.
- c. Calidad industrial.
- d. De uso interior o exterior, según ubicación.
- e. Tipo enclavable o equivalente, con rearme manual.
- f. Compatible con la lógica de liberación segura del sistema ofertado.

6. Cerraduras electromagnéticas para puertas normales

- a. Se requieren 40 cerraduras para puertas normales con las siguientes especificaciones mínimas:
- b. Tipo electromagnética.
- c. Fuerza de retención mínima de 600 libras.
- d. Luz LED indicadora de estado.
- e. Debe incluir herrajes, soportes, bracket tipo Z, tipo L, tipo U o kit de montaje equivalente, según aplique a cada puerta y a las condiciones reales del marco o superficie de instalación.

7. Controles remotos inalámbricos:

- a. Debe incluir receptor inalámbrico o módulo RF compatible con la cerradura y con la lógica de apertura del sistema ofertado.
- b. Debe suministrar 36 controles remotos para liberación de la cerradura magnética para las puertas seleccionadas.
- c. Alcance mínimo de 15 metros en interiores o superior.
- d. Frecuencia 315 MHz, 433 MHz o tecnología equivalente.
- e. La funcionalidad inalámbrica será complementaria al sistema principal de control de acceso y no sustituirá el botón de egreso.

Nota 1: Las puertas a las que se les instalará esta funcionalidad serán definidas por la institución durante la etapa de levantamiento técnico.

8. Instalación, configuración y puesta en marcha

El proveedor adjudicatario deberá incluir como parte del alcance:

- a. Levantamiento técnico previo de las 40 puertas a intervenir.
- b. Suministro e instalación de canalización, cableado, conectores, etiquetas, fijaciones y materiales consumibles necesarios.
- c. Programación de paneles, lectores, perfiles, rutas de acceso y niveles de permisos.
- d. Integración completa de todos los componentes en una sola plataforma de administración centralizada.

Nota 1: El oferente debe tomar en consideración todos los componentes necesarios para la instalación y puesta en marcha del Sistema de Control de Acceso, tales como cableado, accesorios, entre otros.

Nota 2: El oferente debe de ofrecer una **garantía de 2 años**.

6. **VISITA TÉCNICA:** Los oferentes participantes realizarán una visita técnica al lugar de la ejecución del servicio, según **fecha y hora** establecida en el cronograma de actividades.

7. **TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:**

La instalación y puesta en marcha se realizarán en las oficinas del Ministerio de la Presidencia, ubicadas en la Calle Manuel de Jesús Galván esquina Calle Moisés García, sector Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional. El tiempo de entrega máximo está descrito en el Numeral 6, y será coordinado con el área requirente del presente proceso.

8. **INFORMACIÓN DE CONTACTO:**

Para cualquier inquietud o aclaración favor de contactar a:

Ministerio de la Presidencia
Dirección Administrativa y Financiera
Teléfono: 809/685-7338 Extensiones 717,712
Email: comprasminpre@presidencia.gob.do
Contacto: Departamento de Compras y Contrataciones

8. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES Y OFERTA TÉCNICA

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar con los aspectos requeridos en el presente documento, que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE / NO CUMPLE”**.

La propuesta técnica debe valerse por sí misma, es decir, contener todas las informaciones requeridas sobre las especificaciones técnicas, sin la necesidad de consultar fuentes externas para la validación y evaluación de su propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a la presente Ficha Técnica y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Se evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

9. **DESEMPATE DE OFERTAS:**

En caso de igualdad o empate, ya sea por precios o por puntaje, la adjudicación se determinará aplicando alguno de estos criterios:

Primer criterio: Se otorgará preferencia a la oferta que presente un plan empresarial de responsabilidad ambiental orientado a la protección del medio ambiente en su cadena de producción. Para validar el cumplimiento de este criterio, deberá existir evidencia clara e inequívoca en la documentación de la oferta evaluada.

Segundo criterio: Si ninguna de las ofertas empatadas cumple con el criterio de preferencia mencionado, la adjudicación se determinará mediante selección al azar. Este sorteo se realizará de forma pública, con la participación de los oferentes empatados y representantes de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF).

10. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

Los miembros del Comité de Contratación Menor verificarán y validarán el informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los peritos evaluadores, asegurándose de que la evaluación se haya realizado conforme a los criterios y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Una vez aprobado el informe, se emitirán el acto administrativo contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de evaluación de los peritos como el acta de adjudicación suscrita deberán publicarse de manera inmediata en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Adjudicación basada en menor precio: La adjudicación será a favor de un **único oferente**, que presente el menor precio en su oferta, de entre aquellas ofertas que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, es decir, que cumplan previamente con todos los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

11. CONDICIONES DE PAGO:

El proveedor debe emitir una factura por los bienes/ servicios prestados y recibido conforme, detallando las localidades en las que se haya realizado la entrega del bien/ servicio. Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito de treinta (30) días, por cada factura emitida. Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Ministerio de la Presidencia, RNC No. 401-51706-1, con NCF Gubernamental.

12. DEBIDA DILIGENCIA:

El Ministerio de la Presidencia, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio de la Presidencia, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante el proceso de debida diligencia se determina que el oferente:

1. Está sujeto a inhabilidades legales;
2. Ha proporcionado información falsa o inexacta;
3. Ha manipulado o falsificado documentos; o
4. Ha participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción;

La entidad contratante procederá de la siguiente manera:

1. Notificación: Se comunicará al oferente por escrito la existencia de los indicios detectados, especificando de manera clara y detallada las irregularidades identificadas.

2. Derecho a la Defensa: Se otorgará al oferente un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación, para que presente por escrito sus descargos, argumentos y pruebas que demuestren la inexistencia o inexactitud de lo señalado.

3. Descalificación: El oferente será descalificado si:

- No presenta sus argumentos dentro del plazo establecido;
- Los argumentos presentados no se refieren a las irregularidades señaladas; o
- No logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados.

4. Consecuencias: La descalificación implicará el rechazo definitivo de la oferta, lo cual será documentado y debidamente motivado en el informe de evaluación técnica correspondiente, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas y penales que pudieran derivarse conforme a la legislación aplicable.

13. MARCO NORMATIVO APLICABLE:

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación.

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, del 28 de enero de 2026.
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 5) Reg. de Aplicación, aprobado mediante Decreto núm. 52-26 del 30 de enero de 2026;
- 6) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, fichas técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 7) Las ofertas y las muestras que se hubieren acompañado;
- 8) La Adjudicación;
- 9) La orden de compra. De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

14. DERECHO A PARTICIPAR:

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 37 de la Ley Núm. 47-25.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25.
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

Queda expresamente prohibida la participación múltiple o simultánea en el presente procedimiento de contratación. En consecuencia, una persona física no podrá participar simultáneamente como persona física y a través de una

empresa de la cual sea socio o accionista, debiendo elegir una única calidad bajo la cual presentará su oferta. Asimismo, no podrán participar simultáneamente empresas que posean idéntica composición de socios o accionistas, o que compartan uno o más socios en común, debiendo en tales casos presentarse oferta únicamente a través de una sola empresa. El incumplimiento de esta disposición constituirá causa de descalificación inmediata de todas las ofertas presentadas por el participante infractor.

Anexos y Formularios:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034)
4. Compromiso Ético de Proveedores del Estado
5. Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP)
6. Código de Integridad Institucional del Ministerio de la Presidencia (MINPRE).